



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 07 MAY 2012

VISTO:

La solicitud de aval para la organización del XVII CONGRESO NACIONAL DE LITERATURA ARGENTINA (año 2013), presentado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que la realización de este evento implica la vinculación de esta institución con el acervo cultural de cada una de las regiones del país, que se traducirá en nutrientes para las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras que se dictan en sedes Trelew y Comodoro Rivadavia.

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, por Resolución CDFHCS N° 388/2011, avanza internamente sobre aspectos organizativos y que deben concretar y desarrollar sus estructuras académicas.

Que, desde lo institucional, se valora de especial manera el desarrollo de este tipo de acciones que redundan tanto en beneficios académicos como así también en realizaciones propias de la función social que corresponde concretar a las instituciones de educación superior.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 12 de Abril ppdo..

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar aval institucional a la organización del XVII CONGRESO NACIONAL DE LITERATURA ARGENTINA 2013 por parte de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de nuestra Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°

009/12




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE